



4929

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por don **ERWIN ANDRÉS PAREDES PAREDES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 18 de enero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada **"PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, para que se declare el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales; actualmente en tramitación ante la Excma. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] [REDACTED] (Reforma Laboral).

3.- El Ordinario N° 881 de fecha 21 de diciembre de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit [REDACTED] caratulada **"PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] [REDACTED] caratulada **"PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, actualmente en tramitación ante la Excma. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en causa Rol [REDACTED] caratulada **"PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, se demandó el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales. Actualmente en tramitación ante la Excma. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] [REDACTED] (Reforma Laboral)

2.- Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, las partes suscribieron un avenimiento que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$6.691.386.- (seis millones seiscientos noventa y unos mil trescientos ochenta y seis pesos).

11/12/2022 2620453

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado don CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con 20 de diciembre de 2022, para terminar el juicio incoado en causa [REDACTED] caratulada "PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", actualmente en tramitación ante la Excm. Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia R.I.T N° [REDACTED] (Reforma Laboral).

2.- Páguese al abogado CLAUDIO ARTURO BRAVO LOPEZ, Run [REDACTED] la suma de 6.691.386.- (seis millones seiscientos noventa y unos mil trescientos ochenta y seis pesos) a la cuenta corriente número N° [REDACTED] del Banco de Chile.

3.- Impútese la suma de **\$6.691.386.-** (seis millones seiscientos noventa y unos mil trescientos ochenta y seis pesos) al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JZM/FVM/irm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

